

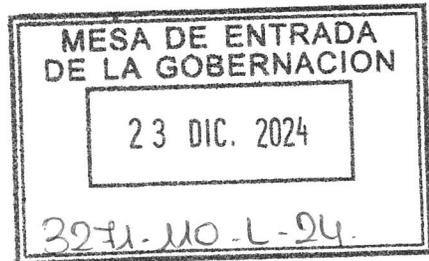


Honorable Legislatura  
Tucumán

NOTA 258/2024.-

San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia

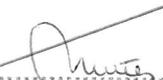


Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, modificando la Ley sancionada en fecha 21 de Noviembre de 2024, la cual faculta al Poder Ejecutivo a transferir en donación a sus actuales ocupantes un inmueble ubicado en el departamento Capital.

Dios guarde a V.E.

  
CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

  
C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVERO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

DEPENDENCIA: GOBERNACION DE TUCUMAN	
CODIGO: 110	EXPTE: -110-L-24
ENTRO: 23 / 12 / 24	SALIO: / /
HORA:	HORA:
Folio Libro M.E.	Folio Libro M.E.
	
NUÑEZ FIRMA RESPONSABLE	FIRMA RESPONSABLE

MESA DE ENTRADA  
SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION  
"2024 Año de Conmemoración del Fallecimiento del General Dn. Bernabé Aráoz"

2



P.L. 109/2024.-

*Honorable Legislatura  
Tucumán*

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Modifícase la Ley sancionada en fecha 21 de Noviembre de 2024 por la que se faculta al Poder Ejecutivo a transferir en donación a sus actuales ocupantes, un inmueble del Superior Gobierno de la Provincia ubicado en el departamento Capital, comunicada al Poder Ejecutivo, mediante Nota N° 223/2024 con P.L. 86/2024; en la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 1°, reemplazar la expresión: "Matrícula Registral N° S-37340", por la expresión: "Matrícula Registral N° S-37740".

**Art. 2°.-** Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN